



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Ebazpena jakinaraztea
Notificación de la resolución

KIROLA ETA OSASUNA
-(a)ren Saila
Departamento de DEPORTE Y SALUD

OFICINA DE REGISTRO DE SAN MARTIN
SALIDA
18/11/2020 13:00
2020515466

Tfnoa - Tf: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA : 18/11/2020
ZERBITZUA - SERVICIO : DEPORTE Y SALUD
KIROLA ETA OSASUNA
DOSIER ZK. - Nº EXP.: 2020/CO_MOBR/0106

PRISMA GASTEIZ SL.
VENTA DE LA ESTRELLA 6 B PB 101 Esc. B
C.P. 01006 - VITORIA-GASTEIZ
ARABA/ÁLAVA

GAIA:

OBRA-KONTRATU TXIKIAREN DOSIER HONEN GASTUA ONARTZEKO ETA KONTRATUA ESLEITZEKO EBAZPENA JAKINARAZTEA: TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PISTA DE FUTBITO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROTZA.

ASUNTO:

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PISTA DE FUTBITO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROTZA.

Por el/la Concejal/a Delegado/a del Departamento de DEPORTE Y SALUD , con fecha 17 de noviembre de 2020 se aprobó el/la siguiente:

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Por los Servicios Técnicos del DEPORTE se informa de la necesidad de proceder a los TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PISTA DE FUTBITO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROTZA al objeto de atender las necesidades planteadas por los responsables del edificio , y con un presupuesto aproximado de 48.399,60 €, IVA incluido.

Junto con el informe técnico, se acompañan ofertas solicitadas a varias empresas, con el siguiente resultado:

Orden Nº Oferta	Empresa	Importe Ofertado
1	INSTALACIONES LECUONA SLU	Excluida. No enviada en forma.
2	APLICACIÓN DE RESINAS G&J S.L.	43.214,02 euros IVA incluido
3	PRISMA GASTEIZ SL.	41.297,47 euros IVA incluido

Existe consignación presupuestaria para la adjudicación de estos trabajos en la(s) partida(s) 2020/244004.3421.62305 del presupuesto municipal.

El contratista no ha suscrito más contratos menores de obras que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 €, IVA excluido.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA - NIF/IFZ P-0106800F (Registro)		
	MANUEL MARIA PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA (Técnico/a De Administración General Del Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	6OEDJUDCPIVOS7FXZ6BSLGNONA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/11/2020 13:00:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2



6OEDJUDCPIVOS7FXZ6BSLGNONA

Vistos los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 CSP 2017.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2020 sobre Delegación de Competencias, el/la Concejal/a Delegado/a del **Departamento de Deporte y Salud**,

RESUELVE:

1º.- Proponer la aprobación de la contratación de los **TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PISTA DE FUTBITO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE MENDIZORROTZA** y su adjudicación a la empresa **PRISMA GASTEIZ SL.**, con NIF **B01314889**, en la cantidad de **41.297,47 €**, **IVA incluido (34.130,14 € IVA no concluido)** con cargo a la(s) partida(s) **2020/244004.3421.62305** del presupuesto municipal.

2º.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 1 mes contados a partir de la notificación de la adjudicación y tras coordinarse con los responsables del Servicio de Deportes.

3º.- La empresa adjudicataria responderá, durante un periodo de 6 meses desde la finalización de la ejecución del contrato, de todos los defectos constructivos que le resulten a ésta imputables.

4º.- La empresa adjudicataria cumplirá, en todo caso, con las normas vigentes en materia de seguridad y salud laboral.

5º.- La empresa adjudicataria se da por enterada y acepta las condiciones técnicas y administrativas contempladas en el expediente y en la memoria de la obra.

6º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA - NIF/IFZ P-0106800F (Registro)		
	MANUEL MARIA PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA (Técnico/a De Administración General Del Servicio De Deportes)		
EKS (Egiaztzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	6OEDJUDCPIVOS7FXZ6BSLGNONA	Data eta Ordua Fecha y Hora	18/11/2020 13:00:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 6OEDJUDCPIVOS7FXZ6BSLGNONA			